

## **Salud pública, innovación y propiedad intelectual: estrategia mundial y plan de acción**

### **Calendario propuesto y necesidades de financiación estimadas**

1. La 61ª Asamblea Mundial de la Salud adoptó la estrategia mundial y las partes acordadas del plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual en su resolución WHA61.21. En ella se pedía a la Directora General, entre otras cosas, que ultimara los componentes pendientes, incluido el calendario y las necesidades de financiación estimadas, y que presentara el plan definitivo a la consideración de la 62ª Asamblea Mundial de la Salud, por conducto del Consejo Ejecutivo.
2. La Secretaría ha seguido trabajando en la propuesta de un calendario para las medidas específicas previstas en el plan de acción y ha efectuado un cálculo de los costos con el fin de estimar las necesidades de financiación de la aplicación del plan. Cuando ha procedido, el cálculo se ha inspirado en los trabajos realizados para calcular los costos de otros planes de acción de la OMS. En el anexo se exponen los pormenores del calendario propuesto y de las necesidades de financiación estimadas.
3. Se presentan las necesidades de financiación estimadas para cada uno de los elementos de la estrategia mundial y plan de acción. En el presente informe se presentan asimismo los resultados previstos en el caso de que se disponga de fondos para la aplicación, y se explican los métodos y las principales premisas utilizadas en la estimación de las necesidades de financiación.

### **Recursos financieros necesarios**

4. En el cuadro 1 se presentan, para cada elemento, los recursos financieros necesarios desde 2009 hasta 2015 para realizar las actividades asociadas con cada medida concreta, a escala nacional y a escala internacional.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Puede que las sumas no cuadren, por efecto del redondeo.

**Cuadro 1. Costo por elemento (sin inclusión de la investigación y el desarrollo) (millones de US\$)**

Elemento	Actividades a escala nacional	Actividades a escala mundial/regional	Total
1. Establecimiento de un orden de prioridad de las necesidades de investigación y desarrollo	93	354	447
2. Promoción de las actividades de investigación y desarrollo	354	137	490
3. Creación de capacidad de innovación y mejora de la misma	366	43	409
4. Transferencia de tecnología	35	15	50
5. Aplicación y gestión del régimen de propiedad intelectual para contribuir a la innovación y promover la salud pública	89	46	136
6. Mejora de la difusión y el acceso	298	216	514
7. Promoción de mecanismos de financiación sostenibles	Incluido en el costo de las unidades de apoyo	4	4
8. Establecimiento de sistemas de seguimiento y presentación de informes		15	15
Total: elementos 1-8	1 234	830	2 064

Las cifras presentadas *supra* corresponden a los costos del establecimiento de los sistemas necesarios para desarrollar y aplicar los ocho elementos a escala nacional e internacional, de los que los costos a escala nacional suponen el 60% de los US\$ 2000 millones necesarios. Las cifras abarcan las actividades encaminadas a facilitar la coordinación, promoción, elaboración de normas y patrones, intercambio de información, establecimiento de la agenda, formulación de políticas y funciones regulatorias.

5. Sin embargo, es menos sencillo estimar los costos de las subsiguientes actividades de investigación y desarrollo, innovación y transferencia tecnológica requeridas para aplicar los elementos enunciados en el cuadro 1, y las cifras correspondientes se presentan aparte, en el cuadro 2.

**Cuadro 2. Investigación y desarrollo, innovación y transferencia de tecnología (millones de US\$)**

Subtotal	Actividades a escala nacional	Actividades a escala mundial/regional	Total
Investigación y desarrollo	98 225	32 742	130 966
Formación de personal de investigación y desarrollo	6 249	0	6 249
Infraestructura de investigación y desarrollo	6 806	2 876	9 683
Unidades de apoyo	191	64	255
Total	111 471	35 682	147 154

Si se consideran los dos cuadros conjuntamente, los costos del reforzamiento del sistema de aplicación de los ocho elementos serían de aproximadamente US\$ 2000 millones, mientras que los correspondientes a las actividades de investigación y desarrollo, innovación y transferencia de tecnología, incluida la formación del personal y la creación de infraestructuras, podría elevarse a US\$ 147 000 millones. El total general de los costos estimados para la aplicación de las medidas relativas a la estrate-

gia mundial y plan de acción para el conjunto de los Estados Miembros de 2009 a 2015 es del orden de US\$ 149 000 millones, es decir, un promedio de US\$ 21 000 millones al año. Esos costos se suman a los que ya se están soportando en la actualidad (véase el párrafo 8).

### Resultados previstos

6. En caso de que se disponga de fondos, al final de 2015 se habrá formado un total de 530 000 trabajadores en materia de investigación y desarrollo, se dispondrá de infraestructuras mejoradas o nuevas, de 10 quimiotecas de acceso público y unos 35 nuevos productos sanitarios (vacunas, medios de diagnóstico y medicamentos), estarán en curso amplias investigaciones nacionales sobre enfermedades o afecciones de importancia en cada país, se habrá reforzado la capacidad regulatoria y se contará con la voluntad política de prestar apoyo a la innovación y el acceso, y con un mejor entorno para el intercambio de información y la transferencia de tecnología.

### Metodología y premisas principales

7. La realización de un cálculo de los costos tenía por finalidad proporcionar una estimación de los recursos financieros adicionales necesarios para aplicar la estrategia mundial y plan de acción a plazo medio (2009-2015). En lo posible, en el cálculo de los costos se ha utilizado un planteamiento basado en los «ingredientes», según el cual, las cantidades de las actividades desplegadas en cada medida concreta se consideran separadamente de sus costos asociados, en aras de la transparencia. Las cifras correspondientes proceden de expertos de la OMS y externos, y de documentos disponibles internamente y en Internet. Se incluyeron los costos siguientes: sueldos suplementarios, reuniones, viajes, y otros costos de explotación. Las premisas del cálculo de los costos de las principales áreas de gasto se exponen en el cuadro 3.

**Cuadro 3. Premisas del cálculo de los costos para las principales áreas de gasto**

Subtotal	Porcentaje de los costos	Premisas
Investigación y desarrollo	91	Metas indicativas para los gastos de la Unión Africana y la Unión Europea en investigación y desarrollo como porcentaje del producto interior bruto (1% a 3%). Se consideró que se destinaba a la salud el 20%.
Formación de personal de investigación y desarrollo	4	Las metas se basaron en las cifras disponibles sobre personal de investigación y desarrollo en los países de ingresos altos y medianos, considerándose que el 20% trabajaba para la salud.

Se utilizó la premisa de que las actividades de esas dos áreas de gasto habrían alcanzado las metas al final de 2015, y los años precedentes se ajustaron según una curva sigmoïdal. En el cálculo de los costos no se tuvo en cuenta la inflación. Se proporcionará a los interesados un documento técnico con los pormenores del cálculo de los costos.

### Recursos financieros necesarios para la estrategia mundial y plan de acción en el contexto mundial

8. En la actualidad se gastan a escala mundial US\$ 160 000 millones anuales en investigación y desarrollo, de los cuales sólo un 3% se dirigen hacia las enfermedades que afectan desproporcionadamente a los países en desarrollo. Los US\$ 147 000 millones destinados a lo largo de siete años a la estrategia mundial y plan de acción harán posible que, a lo largo de ese mismo periodo, el 12% del gasto mundial en investigación y desarrollo previsto se utilice ahora contra esas enfermedades.



## ANEXO

## Plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual

Medidas concretas	Parte(s) interesada(s)	Calendario	Recursos necesarios estimados (en US\$)
<b>1.1) trazar un panorama mundial de las actividades de investigación y desarrollo a fin de identificar las lagunas existentes en estas actividades por lo que respecta a las enfermedades que afectan de forma desproporcionada a los países en desarrollo</b>			
a) elaborar métodos y mecanismos para identificar lagunas en la investigación sobre las enfermedades de tipo II y de tipo III y sobre las necesidades específicas de los países en desarrollo por lo que respecta a investigación y desarrollo en relación con las enfermedades de tipo I	OMS; gobiernos; otras partes interesadas pertinentes	2008-2015	13 631 210 más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo
b) difundir información sobre las lagunas identificadas, y evaluar sus consecuencias para la salud pública	OMS; gobiernos; otras partes interesadas pertinentes	2008-2015	Incluidos en 1.1(c) más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo
c) facilitar una evaluación de las lagunas identificadas en los diferentes niveles - nacional, regional e internacional - para orientar las investigaciones encaminadas a desarrollar productos asequibles y terapéuticamente fiables a fin de atender las necesidades de salud pública	OMS; gobiernos; otras partes interesadas pertinentes	2008-2015	408 952 863 más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo
<b>1.2) formular estrategias de investigación y desarrollo con prioridades explícitas en los niveles nacional, regional e interregional</b>			
a) establecer prioridades de investigación de modo que se atiendan las necesidades de salud pública y se aplique una política de salud pública sobre la base de evaluaciones apropiadas y periódicas de las necesidades	Gobiernos; organizaciones regionales	2008-2015	Incluidos en 1.1(c) más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo
b) realizar investigaciones apropiadas para los entornos de escasos recursos e investigaciones sobre productos tecnológicamente adecuados para atender las necesidades de salud pública a fin de combatir las enfermedades en los países en desarrollo	Gobiernos; OMS; otras partes interesadas pertinentes (instituciones académicas, industrias pertinentes relacionadas con la salud, instituciones nacionales de investigación y alianzas publico-privadas)	2008-2015	Incluidos en el subtotal de IyD más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo

Medidas concretas	Parte(s) interesada(s)	Calendario	Recursos necesarios estimados (en US\$)
c) incluir las necesidades de investigación y desarrollo relativas a los sistemas de salud en una estrategia con prioridades claramente definidas	Gobiernos; OMS; otras partes interesadas pertinentes (instituciones académicas, instituciones nacionales de investigación y alianzas publicoprivadas)	2008-2015	Incluidos en 1.1(c) y 1.2(b) más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo
d) propugnar el liderazgo y el compromiso de los gobiernos, las organizaciones regionales e internacionales y el sector privado en la determinación de las prioridades de investigación y desarrollo para atender las necesidades de salud pública	OMS; gobiernos; otras organizaciones intergubernamentales internacionales; otras partes interesadas pertinentes (con inclusión del sector privado)	2008-2015	Incluidos en 1.1(c) más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo
e) incrementar las actividades generales de investigación y desarrollo referentes a las enfermedades que afectan de forma desproporcionada a los países en desarrollo, con miras al desarrollo de productos de calidad para atender las necesidades de salud pública, cómodos (por lo que respecta al uso, la prescripción y la gestión) y accesibles (en cuanto a su disponibilidad y asequibilidad)	Gobiernos; OMS; otras partes interesadas pertinentes (con inclusión de instituciones académicas, industrias pertinentes relacionadas con la salud; instituciones nacionales de investigación, y alianzas publicoprivadas)	2008-2015	Incluidos en el subtotal de formación del personal de IyD más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo
<b>1.3) alentar las actividades de investigación y desarrollo referentes a la medicina tradicional de conformidad con las prioridades y la legislación de los países, y teniendo en cuenta los instrumentos internacionales pertinentes, comprendidos, cuando proceda, los relativos a los conocimientos tradicionales y a los derechos de los pueblos indígenas</b>			
a) establecer prioridades de investigación en medicina tradicional	Gobiernos; OMS; otras organizaciones intergubernamentales internacionales; otras partes interesadas pertinentes (con inclusión de instituciones académicas, instituciones nacionales de investigación; alianzas publicoprivadas; y comunidades interesadas)	2008-2015	Incluidos en 1.1(c) más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo
b) prestar apoyo a los países en desarrollo en la creación de su capacidad de investigación y desarrollo en relación con la medicina tradicional	Gobiernos; OMS; otras organizaciones intergubernamentales internacionales; otras partes interesadas pertinentes (con inclusión de instituciones académicas, industrias pertinentes relacionadas con la salud; instituciones nacionales de investigación; alianzas publicoprivadas)	2008-2015	Incluidos en el subtotal de formación del personal de IyD más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo

Medidas concretas	Parte(s) interesada(s)	Calendario	Recursos necesarios estimados (en US\$)
c) promover la cooperación internacional y un comportamiento ético en la realización de investigaciones	<b>Gobiernos; OMS;</b> otras organizaciones intergubernamentales internacionales; otras partes interesadas pertinentes	<b>2008-2015</b>	<b>24 095 640</b> más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo
d) apoyar la cooperación Sur-Sur por lo que respecta al intercambio de información y las actividades de investigación	<b>Gobiernos; OMS;</b> otras organizaciones intergubernamentales internacionales; otras partes interesadas pertinentes	<b>2008-2015</b>	Incluidos en 2.2(f), 2.3(b) y 2.4 más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo
e) apoyar la fase inicial de investigación y desarrollo de medicamentos en los sistemas de medicina tradicional de los países en desarrollo	<b>Gobiernos; OMS;</b> otras organizaciones intergubernamentales internacionales; otras partes interesadas pertinentes	<b>2008-2015</b>	Incluidos en el subtotal de IyD más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo
<b>2.1) ayudar a los gobiernos a elaborar programas nacionales de investigación sanitaria, o mejorarlos, y a establecer, cuando convenga, redes de investigación estratégica para facilitar una mejor coordinación de las partes interesadas en este ámbito</b>			
a) promover la cooperación entre los sectores público y privado en materia de investigación y desarrollo	<b>Gobiernos; OMS;</b> otras organizaciones intergubernamentales internacionales; otras partes interesadas pertinentes	<b>2008-2015</b>	Incluidos en el subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo
b) prestar apoyo a los programas nacionales de investigación sanitaria de los países en desarrollo mediante la acción política y, cuando sea factible y conveniente, financiación a largo plazo	<b>Gobiernos; organizaciones regionales; OMS</b> (asistencia técnica); otras partes interesadas pertinentes	<b>2008-2015</b>	<b>35 642 670</b> más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo
c) prestar apoyo a los gobiernos en el establecimiento de la capacidad de innovación relacionada con la salud en los países en desarrollo	<b>Gobiernos; organizaciones regionales; OMS</b> (asistencia técnica); otras partes interesadas pertinentes	<b>2008-2015</b>	<b>45 069 570</b> más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo
<b>2.2) promover la investigación preliminar y el desarrollo de productos en los países en desarrollo</b>			
a) apoyar los descubrimientos científicos, lo que comprende, cuando sea factible y conveniente, los sistemas de código abierto de carácter voluntario, a fin de crear un repertorio duradero de nuevos productos	<b>Gobiernos; OMS;</b> otras organizaciones intergubernamentales internacionales; otras partes interesadas pertinentes	<b>2008-2015</b>	Incluidos en 2.2(b)

Medidas concretas	Parte(s) interesada(s)	Calendario	Recursos necesarios estimados (en US\$)
b) promover y mejorar la accesibilidad de las quimiotecas por medios voluntarios, prestar apoyo técnico a los países en desarrollo y promover el acceso a fármacos cabeza de serie seleccionados mediante el cribado de quimiotecas	<b>Gobiernos; OMS;</b> otras organizaciones intergubernamentales internacionales; otras partes interesadas pertinentes	<b>2008-2015</b>	<b>59 000 000</b> más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo
c) determinar los incentivos y obstáculos, incluidas las disposiciones relativas a la propiedad intelectual en los diferentes niveles - nacional, regional e internacional -, que podrían afectar a la intensificación de la investigación sobre salud pública, y proponer modos de facilitar el acceso a los resultados e instrumentos de la investigación	<b>Gobiernos; OMS;</b> otras organizaciones intergubernamentales internacionales (con inclusión de la OMPI y la OMC); otras partes interesadas pertinentes	<b>2008-2015</b>	<b>70 508 930</b> más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo
d) prestar apoyo a la investigación científica básica y aplicada sobre las enfermedades de tipo II y de tipo III y sobre las necesidades específicas de los países en desarrollo por lo que respecta a investigación y desarrollo en relación con las enfermedades de tipo I	<b>Gobiernos; OMS;</b> otras organizaciones intergubernamentales internacionales; otras partes interesadas pertinentes	<b>2008-2015</b>	Incluidos en el subtotal de IyD más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo
e) prestar apoyo a la fase inicial de investigación y desarrollo de medicamentos en los países en desarrollo	<b>Gobiernos; OMS;</b> otras organizaciones intergubernamentales internacionales, otras partes interesadas pertinentes (con inclusión de industrias pertinentes relacionadas con la salud, instituciones académicas, instituciones internacionales y nacionales de investigación, organismos donantes, asociados para el desarrollo, organizaciones no gubernamentales)	<b>2008-2015</b>	Incluidos en el subtotal de IyD más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo
f) crear capacidad para realizar ensayos clínicos y promover su financiación tanto pública como de otras fuentes, así como otros mecanismos para alentar la innovación en el plano local, teniendo en cuenta las normas éticas internacionales y las necesidades de los países en desarrollo	<b>Gobiernos; OMS;</b> otras organizaciones intergubernamentales internacionales; otras partes interesadas pertinentes (con inclusión de industrias pertinentes relacionadas con la salud, instituciones académicas, asociados para el desarrollo, fundaciones benéficas, alianzas publico-privadas, organizaciones no gubernamentales)	<b>2008-2015</b>	<b>210 886 095</b> más las partes que correspondan de los subtotales de costos relativos a formación de personal de IyD y a las unidades de apoyo



Medidas concretas	Parte(s) interesada(s)	Calendario	Recursos necesarios estimados (en US\$)
g) promover la generación, transferencia, adquisición en condiciones establecidas de común acuerdo e intercambio voluntario de nuevos conocimientos y tecnologías, de conformidad con la legislación nacional y los acuerdos internacionales, con objeto de facilitar el desarrollo de nuevos productos sanitarios y dispositivos médicos para hacer frente a los problemas de salud de los países en desarrollo	<b>Gobiernos; OMS;</b> otras organizaciones intergubernamentales internacionales; otras partes interesadas pertinentes (con inclusión de instituciones académicas, instituciones internacionales y nacionales de investigación, industrias pertinentes relacionadas con la salud y asociados para el desarrollo)	<b>2008-2015</b>	Incluidos en 2.2(b) y 2.4 más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo
<b>2.3) mejorar la cooperación, la participación y la coordinación de las actividades de investigación y desarrollo en materia de salud y biomedicina</b>			
a) alentar y mejorar la coordinación y cooperación a escala mundial de las actividades de investigación y desarrollo a fin de optimizar los recursos	<b>Gobiernos; OMS;</b> otras organizaciones intergubernamentales internacionales; otras partes interesadas pertinentes	<b>2008-2015</b>	Incluidos en 1.1(c) más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo
b) reforzar los foros ya existentes y dilucidar la necesidad de nuevos mecanismos para mejorar la coordinación de las actividades de investigación y desarrollo y el intercambio de información al respecto	<b>Gobiernos; OMS;</b> otras partes interesadas pertinentes	<b>2008-2015</b>	<b>4 878 400</b> más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo
c) alentar nuevos debates de carácter exploratorio sobre la utilidad de posibles instrumentos o mecanismos para actividades esenciales de investigación y desarrollo en materia de salud y biomedicina, incluido, entre otras cosas, un tratado a ese respecto	<b>Gobiernos interesados; [OMS]; otras partes interesadas pertinentes (con inclusión de organizaciones no gubernamentales)</b>	<b>2008-2010</b>	<b>1 980 870</b> más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo
d) apoyar la participación activa de los países en desarrollo en la creación de capacidad tecnológica	<b>Gobiernos; OMS;</b> otras partes interesadas pertinentes	<b>2008-2015</b>	Incluidos en el subtotal de formación de personal de IyD y del elemento 4 más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo
e) promover la participación activa de los países en desarrollo en el proceso de innovación	<b>Gobiernos; OMS;</b> otras partes interesadas pertinentes	<b>2008-2015</b>	Incluidos en el subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo

Medidas concretas	Parte(s) interesada(s)	Calendario	Recursos necesarios estimados (en US\$)
<b>2.4) fomentar un mayor acceso a los conocimientos y tecnologías pertinentes para satisfacer las necesidades de salud pública de los países en desarrollo</b>			
a) promover la creación y el desarrollo de bibliotecas de salud pública accesibles con el fin de mejorar la disponibilidad y utilización de las publicaciones pertinentes por parte de universidades, institutos y centros técnicos, especialmente de los países en desarrollo	<b>Gobiernos; OMS;</b> otras organizaciones intergubernamentales internacionales; otras partes interesadas pertinentes (con inclusión de instituciones académicas, instituciones de investigación, industrias pertinentes relacionadas con la salud; organizaciones no gubernamentales; editores)	<b>2008-2015</b>	<b>42 210 000</b> más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo
b) favorecer el acceso público a los resultados de las investigaciones financiadas con fondos gubernamentales, alentando vivamente a todo investigador que reciba fondos públicos a enviar a una base de datos de libre acceso sus artículos, en formato electrónico y en versión definitiva y revisada por homólogos	<b>Gobiernos; OMS;</b> otras organizaciones intergubernamentales internacionales; otras partes interesadas pertinentes (con inclusión de instituciones académicas e instituciones de investigación)	<b>2008-2015</b>	Incluidos en 2.4(a) más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo
c) apoyar la creación de bases de datos y quimiotecas abiertas de carácter voluntario, comprendida la provisión voluntaria de acceso a fármacos cabeza de serie seleccionados mediante el cribado de tales quimiotecas	<b>Gobiernos; OMS;</b> otras organizaciones intergubernamentales internacionales (incluida la OMP); otras partes interesadas pertinentes (con inclusión de industrias pertinentes relacionadas con la salud)	<b>2008-2015</b>	Incluidos en 2.2(b) más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo
d) alentar la intensificación del desarrollo y la difusión de los inventos y conocimientos prácticos de carácter médico obtenidos gracias a fondos públicos o de los donantes, utilizando para ello políticas adecuadas de concesión de licencias, entre otras un sistema de licencias abiertas, que mejoren el acceso a las innovaciones a fin de desarrollar productos de interés para las necesidades de salud pública de los países en desarrollo en condiciones no discriminatorias, razonables y asequibles	<b>Gobiernos; OMS;</b> otras organizaciones intergubernamentales internacionales; otras partes interesadas pertinentes (con inclusión de instituciones nacionales de investigación)	<b>2008-2015</b>	<b>19 958 800</b> más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo
e) estudiar, cuando convenga, la posibilidad de utilizar una «excepción por investigaciones» para atender las necesidades de salud pública en los países en desarrollo de forma compatible con el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio	<b>Gobiernos</b>	<b>2008-2015</b>	Incluidos en 5.2(a) más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo

Medidas concretas	Parte(s) interesada(s)	Calendario	Recursos necesarios estimados (en US\$)
<b>2.5) establecer órganos nacionales y regionales de coordinación de las actividades de investigación y desarrollo y reforzarlos</b>			
a) elaborar y coordinar una agenda de investigación y desarrollo	Gobiernos; organizaciones regionales; OMS; otras partes interesadas pertinentes	<b>2008-2015</b>	Incluidos en 1.1(c) más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo
b) facilitar la divulgación y utilización de los resultados de las actividades de investigación y desarrollo	Gobiernos; organizaciones regionales; OMS; otras partes interesadas pertinentes	<b>2008-2015</b>	Incluidos en la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo
<b>3.1) fortalecer las capacidades de los países en desarrollo para atender a las necesidades de investigación y desarrollo relacionadas con los productos sanitarios</b>			
a) respaldar las inversiones de los países en desarrollo en recursos humanos y bases de conocimientos, sobre todo en materia de formación teórica y práctica, especialmente en relación con la salud pública	<b>Gobiernos;</b> otras organizaciones intergubernamentales internacionales; otras partes interesadas pertinentes (con inclusión de asociados para el desarrollo)	<b>2008-2015</b>	Incluidos en el subtotal de formación de personal de IyD más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo
b) apoyar, en los países en desarrollo, a grupos e instituciones de investigación y desarrollo, incluidos los centros de excelencia regionales, ya existentes o nuevos	<b>Gobiernos;</b> otras organizaciones intergubernamentales internacionales; otras partes interesadas pertinentes (con inclusión de grupos de investigación y desarrollo, industrias pertinentes relacionadas con la salud y asociados para el desarrollo)	<b>2008-2015</b>	Incluidos en el subtotal de formación de personal de IyD más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo
c) fortalecer los sistemas de vigilancia e información sanitarias	<b>Gobiernos; OMS;</b> otras organizaciones intergubernamentales internacionales; otras partes interesadas pertinentes (con inclusión de organizaciones no gubernamentales, instituciones de investigación, instituciones académicas)	<b>2008-2015</b>	No se incluyen en las estimaciones. De ordinario, formarían parte de los costos de fortalecimiento del sistema de salud
<b>3.2) elaborar, desarrollar y apoyar políticas eficaces para promover el mejoramiento de las capacidades relacionadas con la innovación sanitaria</b>			
a) crear y fortalecer la capacidad de reglamentación en los países en desarrollo	<b>Gobiernos; OMS;</b> otras partes interesadas pertinentes (con inclusión de organismos nacionales y regionales de reglamentación)	<b>2008-2015</b>	Incluidos en 6.2(a) más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo

Medidas concretas	Parte(s) interesada(s)	Calendario	Recursos necesarios estimados (en US\$)
b) reforzar los recursos humanos dedicados a la labor de investigación y desarrollo en los países en desarrollo por medio de planes nacionales de creación de capacidad a largo plazo	<b>Gobiernos;</b> otras organizaciones intergubernamentales internacionales; otras partes interesadas pertinentes (con inclusión de asociados para el desarrollo; instituciones internacionales y nacionales de investigación)	<b>2008-2015</b>	Incluidos en 2.1(b) más las partes que correspondan de los subtotales de costos relativos a la formación de personal de IyD y a las unidades de apoyo
c) fomentar la cooperación internacional con el fin de elaborar políticas eficaces de conservación de los profesionales sanitarios, incluidos los investigadores, en los países en desarrollo	<b>Gobiernos; OMS;</b> otras organizaciones intergubernamentales internacionales (con inclusión de la Organización Internacional para las Migraciones y la OIT); otras partes interesadas pertinentes	<b>2008-2015</b>	No se incluyen en las estimaciones. De ordinario, formarían parte de los costos de fortalecimiento del sistema de salud
d) instar a los Estados Miembros a establecer mecanismos para mitigar los efectos adversos de la pérdida de personal sanitario, en particular de investigadores, en los países en desarrollo debida a la migración, incluidos medios para que tanto los países receptores como los países de origen apoyen el fortalecimiento de los sistemas nacionales de salud y de investigación, en particular el desarrollo de los recursos humanos en los países de origen, teniendo en cuenta la labor de la OMS y de otras organizaciones pertinentes	<b>Gobiernos</b>	<b>2008-2015</b>	No se incluyen en las estimaciones. De ordinario, formarían parte de los costos de fortalecimiento del sistema de salud
<b>3.3) apoyar el mejoramiento de la capacidad de innovación conforme a las necesidades de los países en desarrollo</b>			
a) elaborar modelos de innovación sanitaria eficaces como parte del mejoramiento de la capacidad de innovación	<b>Gobiernos;</b> OMS; otras organizaciones intergubernamentales internacionales (incluidas la OMPI, la OCDE y la UNCTAD); otras partes interesadas pertinentes (con inclusión de Instituciones académicas; instituciones de investigación; industrias pertinentes relacionadas con la salud y asociados para el desarrollo)	<b>2008-2015</b>	<b>1 442 050</b> Incluidos en el subtotal de formación de personal de IyD más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo

Medidas concretas	Parte(s) interesada(s)	Calendario	Recursos necesarios estimados (en US\$)
b) reforzar las alianzas y redes Norte-Sur y Sur-Sur para apoyar la creación de capacidad	Gobiernos; OMS; otras organizaciones intergubernamentales internacionales; otras partes interesadas pertinentes (con inclusión de instituciones académicas; instituciones de investigación, industrias pertinentes relacionadas con la salud)	2008-2015	Incluidos en 1.3, 2.3(b) y 3.3(b) y 3.4(e) más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo
c) instituir mecanismos de examen ético en el proceso de investigación y desarrollo, incluidos ensayos clínicos, especialmente en los países en desarrollo, y reforzar los existentes	Gobiernos; OMS; otras partes interesadas pertinentes (con inclusión de instituciones académicas e instituciones de investigación)	2008-2015	235 208 873 más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo
<b>3.4) apoyar políticas que promuevan la innovación a partir de la medicina tradicional, en un marco basado en criterios científicos, de acuerdo con las prioridades nacionales y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de los instrumentos internacionales que corresponda</b>			
a) establecer políticas nacionales y regionales para desarrollar, apoyar y promover la medicina tradicional	Gobiernos; OMS; otras organizaciones intergubernamentales internacionales; otras partes interesadas pertinentes (incluidas las comunidades interesadas)	2008-2015	25 776 175 más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo
b) alentar y promover políticas sobre innovación en el campo de la medicina tradicional	Gobiernos; OMS; otras organizaciones intergubernamentales internacionales; otras partes interesadas pertinentes (con inclusión de instituciones internacionales y nacionales de investigación y comunidades interesadas)	2008-2015	Incluidos en 2.1(c) más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo
c) promover el establecimiento de normas para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de la medicina tradicional, incluso financiando las investigaciones necesarias para establecer esas normas	Gobiernos; OMS; otras organizaciones intergubernamentales internacionales; otras partes interesadas pertinentes (con inclusión de organismos nacionales y regionales de reglamentación; instituciones internacionales y nacionales de investigación; asociados para el desarrollo; las comunidades interesadas)	2008-2015	17 697 714 más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo

Medidas concretas	Parte(s) interesada(s)	Calendario	Recursos necesarios estimados (en US\$)
d) fomentar las investigaciones sobre los mecanismos de acción y la farmacocinética en la medicina tradicional	<b>Gobiernos; OMS;</b> otras organizaciones intergubernamentales internacionales; otras partes interesadas pertinentes (con inclusión de instituciones académicas; instituciones internacionales y nacionales de investigación; industrias pertinentes relacionadas con la salud; las comunidades interesadas)	<b>2008-2015</b>	<b>14 942 918</b> más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo
e) promover la colaboración Sur-Sur en el campo de la medicina tradicional	<b>Gobiernos; OMS;</b> otras organizaciones intergubernamentales internacionales; otras partes interesadas pertinentes (con inclusión de instituciones de investigación; organismos regionales; instituciones académicas)	<b>2008-2015</b>	<b>21 875 482</b> más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo
f) formular y difundir directrices sobre prácticas adecuadas para la fabricación de medicamentos tradicionales y establecer criterios basados en datos científicos para evaluar la calidad y la seguridad	<b>Gobiernos; OMS;</b> otras organizaciones intergubernamentales internacionales; otras partes interesadas pertinentes (con inclusión de organismos nacionales y regionales de reglamentación, industrias pertinentes relacionadas con la salud)	<b>2008-2015</b>	<b>71 749 170</b> más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo
<b>3.5 formular y aplicar, según proceda, posibles planes de incentivos a la innovación relacionada con la salud</b>			
a) fomentar el establecimiento de planes de premios a la innovación relacionada con la salud	<b>Gobiernos; OMS;</b> otras organizaciones intergubernamentales internacionales (incluida la OMPD); otras partes interesadas pertinentes (con inclusión de instituciones académicas; instituciones internacionales y nacionales de investigación; asociados para el desarrollo; fundaciones benéficas)	<b>2008-2015</b>	Incluidos en 3.5(b) más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo

Medidas concretas	Parte(s) interesada(s)	Calendario	Recursos necesarios estimados (en US\$)
b) fomentar el reconocimiento de la innovación en la promoción profesional de los investigadores sanitarios	<b>Gobiernos; OMS;</b> otras organizaciones intergubernamentales internacionales; otras partes interesadas pertinentes (con inclusión de instituciones académicas; instituciones internacionales y nacionales de investigación; asociados para el desarrollo; fundaciones benéficas)	<b>2008-2015</b>	<b>20 204 100</b> más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo
<b>4.1) promover la transferencia de tecnología y la producción de productos sanitarios en los países en desarrollo</b>			
a) estudiar posibles mecanismos adicionales, y hacer un mejor uso de los existentes, para facilitar la transferencia de tecnología y el apoyo técnico a fin de crear y mejorar la capacidad de innovación en materia de investigación y desarrollo relacionados con la salud, en particular en los países en desarrollo	<b>Gobiernos; OMS;</b> otras organizaciones intergubernamentales internacionales (incluidas la OMC, la UNCTAD, la ONUDI y la OMPI); otras partes interesadas pertinentes (con inclusión de instituciones internacionales y nacionales de investigación; industrias pertinentes relacionadas con la salud)	<b>2008-2015</b>	<b>13 988 290</b> más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo
b) promover la transferencia de tecnología y la producción de productos sanitarios en los países en desarrollo mediante la inversión y la creación de capacidad	<b>Gobiernos; OMS;</b> otras organizaciones intergubernamentales internacionales; otras partes interesadas pertinentes (con inclusión de <b>industrias relacionadas con la salud</b> )	<b>2008-2015</b>	<b>23 049 000</b> más las partes que correspondan de los subtotales de costos relativos a IyD, a formación de personal de IyD, y a las unidades de apoyo
c) promover la transferencia de tecnología y la producción de productos sanitarios en los países en desarrollo mediante la determinación de las mejores prácticas, y la inversión y la creación de capacidad por los países desarrollados y los países en desarrollo, según proceda	<b>Gobiernos; OMS;</b> otras organizaciones intergubernamentales internacionales; otras partes interesadas pertinentes (con inclusión de <b>industrias pertinentes relacionadas con la salud;</b> instituciones académicas; organizaciones no gubernamentales; asociados para el desarrollo; fundaciones benéficas)	<b>2008-2015</b>	Incluidos en 4.1(b) más las partes que correspondan de los subtotales de costos relativos a formación de personal de IyD y a las unidades de apoyo

Medidas concretas	Parte(s) interesada(s)	Calendario	Recursos necesarios estimados (en US\$)
<b>4.2) apoyar el mejoramiento de la colaboración y la coordinación en materia de transferencia de tecnología referente a productos sanitarios, teniendo presentes los diversos grados de desarrollo</b>			
a) alentar la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur para la transferencia de tecnología, así como la colaboración entre instituciones de los países en desarrollo y la industria farmacéutica	<b>Gobiernos; OMS;</b> otras organizaciones intergubernamentales internacionales (incluida la OMP); otras partes interesadas pertinentes (con inclusión de industrias pertinentes relacionadas con la salud; instituciones académicas; organizaciones no gubernamentales; asociados para el desarrollo)	<b>2008-2015</b>	Incluidos en 4.1(b) más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo
b) facilitar el funcionamiento de redes locales y regionales con miras a la colaboración en materia de investigación y desarrollo y transferencia de tecnología	<b>Gobiernos; OMS;</b> otras organizaciones intergubernamentales internacionales; otras partes interesadas pertinentes (con inclusión de industrias pertinentes relacionadas con la salud; instituciones nacionales de investigación; instituciones académicas; organizaciones no gubernamentales)	<b>2008-2015</b>	Incluidos en 4.1(b) más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo
c) seguir promoviendo y alentando la transferencia de tecnología a los miembros de la OMC que son países menos adelantados, de conformidad con el artículo 66.2 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio	<b>Gobiernos</b>	<b>2008-2015</b>	Incluidos en 4.1(b) más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo
d) promover la formación necesaria a fin de aumentar la capacidad para asimilar las transferencias de tecnología	<b>Gobiernos; OMS;</b> otras organizaciones intergubernamentales internacionales; otras partes interesadas pertinentes (con inclusión de instituciones de investigación)	<b>2008-2015</b>	<b>12 135 200</b> más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo



Medidas concretas	Parte(s) interesada(s)	Calendario	Recursos necesarios estimados (en US\$)
<b>4.3) elaborar posibles mecanismos para promover la transferencia de tecnologías sanitarias clave y el acceso a las mismas</b>			
<p>a) dilucidar la viabilidad de la constitución voluntaria de carteras comunes de patentes de tecnologías preliminares y derivadas para promover tanto la innovación de los productos sanitarios y dispositivos médicos como el acceso a los mismos</p>	<p>Gobiernos; OMS; otras organizaciones intergubernamentales internacionales (incluida la OMPI); otras partes interesadas pertinentes (con inclusión de instituciones internacionales y nacionales de investigación; industrias pertinentes relacionadas con la salud; organizaciones no gubernamentales; instituciones académicas)</p>	<p><b>2008-2015</b></p>	<p><b>1 000 000</b> más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo</p>
<p>b) estudiar y, si son viables, desarrollar posibles mecanismos adicionales para promover la transferencia de tecnologías clave relacionadas con la salud que correspondan a las necesidades de salud pública de los países en desarrollo, en especial sobre las enfermedades de los tipos II y III, y a las necesidades específicas de los países en desarrollo en materia de investigación y desarrollo acerca de las enfermedades de tipo I, y que sean compatibles con las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC y de los instrumentos relacionados con dicho acuerdo, que prevén flexibilidades para la adopción de medidas a fin de proteger la salud pública</p>	<p><b>Gobiernos;</b> OMS; otras organizaciones intergubernamentales internacionales; (incluida la OMPI y la OMC); otras partes interesadas pertinentes (con inclusión de industrias pertinentes relacionadas con la salud)</p>	<p><b>2008-2015</b></p>	<p>Incluidos en 4.1 más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo</p>
<b>5.1) apoyar el intercambio de información y la creación de capacidad en materia de aplicación y gestión del régimen de propiedad intelectual en lo que se refiere a la innovación relacionada con la salud y la promoción de la salud pública en los países en desarrollo</b>			
<p>a) alentar y apoyar la aplicación y gestión del régimen de propiedad intelectual de una manera que maximice la innovación relacionada con la salud y promueva el acceso a los productos sanitarios y sea compatible con las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC y otros instrumentos de la OMC relacionados con ese acuerdo y satisfaga las necesidades específicas de los países en desarrollo en materia de investigación y desarrollo</p>	<p>[<b>Gobiernos;</b> OMS; otras organizaciones intergubernamentales internacionales (incluidas la OMC, la OMPI y la UNCTAD); otras partes interesadas pertinentes (con inclusión de instituciones internacionales y nacionales de investigación y asociados para el desarrollo)]</p>	<p><b>2008-2015</b></p>	<p><b>46 649 752</b> más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo</p>

Medidas concretas	Parte(s) interesada(s)	Calendario	Recursos necesarios estimados (en US\$)
<p>b) promover y apoyar, incluso mediante la cooperación internacional, los esfuerzos de las instituciones nacionales y regionales encaminadas a crear y reforzar la capacidad para gestionar y aplicar el régimen de propiedad intelectual de forma orientada a atender las necesidades y prioridades de salud pública de los países en desarrollo</p>	<p>[Gobiernos; OMS; otras organizaciones intergubernamentales internacionales (incluidas la OMC, la OMPI y la UNCTAD); otras partes interesadas pertinentes (con inclusión de instituciones internacionales y nacionales de investigación y asociados para el desarrollo)]</p> <p><b>Gobiernos; OMS/[OMS];</b> otras organizaciones intergubernamentales internacionales (incluidas la [OMC]/[OMC], la [OMPI]/[OMPI], y la UNCTAD; otras partes interesadas pertinentes (con inclusión de instituciones internacionales y nacionales de investigación y asociados para el desarrollo))</p>	<p><b>2008-2015</b></p>	<p><b>13 708 184</b>  más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo</p>
<p>c) facilitar un acceso generalizado a bases de datos mundiales de fácil utilización que contengan información pública sobre la situación administrativa de las patentes relacionadas con la salud, e incluso respaldar las actividades en curso encaminadas a determinar la situación de las patentes de productos sanitarios, y promover el desarrollo ulterior de dichas bases de datos, por ejemplo, si fuera necesario, mediante la compilación, el mantenimiento y la actualización, para fortalecer la capacidad nacional de análisis de la información que figura en esas bases de datos, y mejorar la calidad de las patentes</p>	<p>[Gobiernos]/ [Gobiernos]; [OMS]/[OMS]; otras organizaciones intergubernamentales internacionales (incluidas la [OMC]/[OMC]), la [OMPI]/[OMPI], y la [UNCTAD]; otras partes interesadas pertinentes (con inclusión de organizaciones internacionales y nacionales de investigación y asociados para el desarrollo)]</p>	<p><b>2008-2015</b></p>	<p><b>17 629 960</b>  más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo</p>

Medidas concretas	Parte(s) interesada(s)	Calendario	Recursos necesarios estimados (en US\$)
<p>d) alentar la colaboración entre las instituciones nacionales pertinentes y los departamentos gubernamentales competentes, así como entre instituciones nacionales, regionales e internacionales, con el fin de promover el intercambio de información de interés para las necesidades de la salud pública</p>	<p><b>Gobiernos;</b> OMS; otras organizaciones intergubernamentales internacionales; otras partes interesadas pertinentes (con inclusión de instituciones académicas; instituciones internacionales y nacionales de investigación; organismos de desarrollo; organizaciones no gubernamentales; industrias pertinentes relacionadas con la salud)</p>	<p><b>2008-2015</b></p>	<p>Incluidos en 5.1(a) y (b) más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo</p>
<p>e) reforzar la formación teórica y práctica en materia de aplicación y gestión de derechos de propiedad intelectual desde una perspectiva de salud pública teniendo en cuenta las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, con inclusión de las flexibilidades reconocidas en la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública y en otros instrumentos de la OMC relacionados en dicho acuerdo</p>	<p><b>Gobiernos;</b> [OMS]/[OMS]; otras organizaciones intergubernamentales internacionales (incluidas la [OMC]/[OMC], la [OMPI]/[OMPI], y la [UNCTAD]/[UNCTAD]); otras partes interesadas pertinentes (con inclusión de instituciones internacionales y nacionales de investigación; asociados para el desarrollo)</p>	<p><b>2008-2015</b></p>	<p>Incluidos en 5.1(a) y (b) más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo</p>
<p>f) facilitar, cuando sea viable y apropiado, el posible acceso a la información sobre conocimientos de medicina tradicional para su utilización como conocimiento del estado técnico en el examen de patentes, incluso, según proceda, mediante la incorporación de información sobre conocimientos de medicina tradicional en bibliotecas digitales</p>	<p><b>Gobiernos;</b> [OMS]; otras organizaciones intergubernamentales internacionales; otras partes interesadas pertinentes (incluidas] <b>las comunidades interesadas</b>)</p>	<p><b>2008-2015</b></p>	<p><b>14 177 000</b> más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo</p>
<p>g) promover, según proceda, la participación activa y efectiva de representantes del sector de la salud en las negociaciones relacionadas con la propiedad intelectual a fin de que en esas negociaciones también se recojan las necesidades de salud pública</p>	<p><b>Gobiernos</b></p>	<p><b>2008-2015</b></p>	<p>Incluidos en la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo</p>

Medidas concretas	Parte(s) interesada(s)	Calendario	Recursos necesarios estimados (en US\$)
<p><i>h)</i> intensificar los esfuerzos para coordinar eficazmente la labor relativa a los derechos de propiedad intelectual y la salud pública que llevan a cabo las secretarías y los órganos rectores de las organizaciones regionales e internacionales pertinentes para facilitar el diálogo y la difusión de información a los países</p>	<p><b>Gobiernos;</b> OMS; otras organizaciones intergubernamentales internacionales (incluidas la OMC, la OMPI y la UNCTAD)</p>	<p><b>2008-2015</b></p>	<p><b>2 561 160</b> más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo</p>
<p><b>5.2) prestar, cuando proceda y previa solicitud, en colaboración con otras organizaciones internacionales competentes, apoyo técnico, incluido, cuando proceda, el apoyo a los procesos normativos, a los países que tengan intención de hacer uso de las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, incluidas las flexibilidades reconocidas en la Declaración Ministerial de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública, con el fin de promover el acceso a los productos farmacéuticos</b></p>			
<p><i>a)</i> estudiar la posibilidad de adaptar, cuando sea necesario, la legislación nacional para aprovechar plenamente las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC), incluidas las reconocidas en la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública y en la decisión de la OMC de 30 de agosto de 2003</p>	<p><b>Gobiernos;</b> OMS; otras organizaciones intergubernamentales internacionales (incluidas la OMC, la OMPI y la UNCTAD)</p>	<p><b>2008-2015</b></p>	<p><b>31 832 650</b> más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo</p>
<p><i>b)</i> al considerar la posibilidad de adoptar o aplicar una protección de la propiedad intelectual que trascienda lo establecido en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, tener en cuenta, cuando proceda, las consecuencias de salud pública, sin perjuicio de los derechos soberanos de los Estados Miembros</p>	<p><b>Gobiernos;</b> [OMS; otras organizaciones intergubernamentales internacionales (incluidas la OMC, la OMPI, y la UNCTAD)]</p>	<p><b>2008-2015</b></p>	<p>Incluidos en 5.1(a) más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo</p>
<p><i>c)</i> tomar en cuenta en los acuerdos comerciales las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, incluidas las reconocidas en la Declaración relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública adoptada por la Conferencia Ministerial de la OMC (Doha, 2001) y en la decisión de la OMC de 30 de agosto de 2003</p>	<p><b>Gobiernos</b></p>	<p><b>2008-2015</b></p>	<p>Incluidos en 5.1(a) más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo</p>

Medidas concretas	Parte(s) interesada(s)	Calendario	Recursos necesarios estimados (en US\$)
<p>d) estudiar cuando proceda la posibilidad de adoptar, en los países con capacidad de fabricación, las medidas necesarias para facilitar mediante la exportación el acceso a productos farmacéuticos en países con insuficiente o nula capacidad de fabricación en el sector farmacéutico, haciéndolo de manera compatible con el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, con la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública y con la decisión de la OMC de 30 de agosto de 2003</p>	<p><b>Gobiernos</b></p>	<p><b>2008-2015</b></p>	<p><b>9 006 050</b>  más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo</p>
<p>e) alentar, en las discusiones en curso, la búsqueda de fórmulas para prevenir la apropiación indebida de conocimientos tradicionales relacionados con la salud, y estudiar, cuando proceda, medidas legislativas y de otra índole para ayudar a prevenir la apropiación indebida de dichos conocimientos</p>	<p><b>Gobiernos; OMS; otras organizaciones intergubernamentales internacionales (incluidas la OMC, la OMPI y el PNUMA/Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica); otras partes interesadas pertinentes (incluidas las comunidades interesadas)</b></p>	<p><b>2008-2015</b></p>	<p>Incluidos en 5.1(f)  más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo</p>
<p><b>5.3) estudiar y cuando proceda promover posibles planes de incentivos para las actividades de investigación y desarrollo sobre las enfermedades de los tipos II y III, y sobre las necesidades de investigación y desarrollo específicas de los países en desarrollo en relación con las enfermedades de tipo I</b></p>			
<p>a) estudiar y cuando proceda promover una variedad de planes de incentivos para las actividades de investigación y desarrollo, incluso abordando, cuando proceda, la desvinculación del costo de las actividades de investigación y desarrollo y del precio de los medicamentos, por ejemplo, mediante la concesión de premios, con el fin de abordar enfermedades que afectan de manera desproporcionada a los países en desarrollo</p>	<p><b>[Gobiernos; [OMS]/[OMS]; otras organizaciones intergubernamentales internacionales; otras partes interesadas pertinentes (con inclusión de instituciones internacionales y nacionales de investigación; asociados para el desarrollo; fundaciones benéficas; industrias pertinentes relacionadas con la salud; organizaciones no gubernamentales)]</b></p>	<p><b>2008-2015</b></p>	<p>Incluidos en 2.2(c)  más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo</p>

Medidas concretas	Parte(s) interesada(s)	Calendario	Recursos necesarios estimados (en US\$)
<b>6.1) alentar el aumento de las inversiones en la infraestructura asistencial y la financiación de los productos sanitarios a fin de fortalecer los sistemas de salud</b>			
a) invertir en el desarrollo de la infraestructura asistencial y alentar la financiación de los productos sanitarios	<b>Gobiernos;</b> OMS; otras organizaciones intergubernamentales internacionales; otras partes interesadas pertinentes (con inclusión de asociados para el desarrollo; fundaciones benéficas; el sector privado; industrias pertinentes relacionadas con la salud)	<b>2008-2015</b>	No se incluyen en las estimaciones. De ordinario, formarían parte de los costos de fortalecimiento del sistema de salud.
b) elaborar mecanismos eficaces y sostenibles en los países menos adelantados para aumentar el acceso a los medicamentos existentes, reconociendo el periodo de transición hasta 2016 <sup>1</sup>	<b>Gobiernos;</b> OMS; otras organizaciones intergubernamentales internacionales (incluida la OMC); otras partes interesadas pertinentes	<b>2008-2015</b>	<b>20 259 620</b> más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo
c) otorgar prioridad a la atención de salud en los programas nacionales	<b>Gobiernos</b>	<b>2008-2015</b>	No se incluyen en las estimaciones. De ordinario, formarían parte de los costos de fortalecimiento del sistema de salud.
d) alentar a las autoridades sanitarias a mejorar la capacidad nacional de gestión a fin de mejorar la difusión y el acceso a medicamentos y otros productos sanitarios que sean de calidad, eficaces, seguros y asequibles y, cuando corresponda, elaborar estrategias para promover la utilización racional de los medicamentos	<b>Gobiernos;</b> OMS	<b>2008-2015</b>	<b>129 393 638</b> más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo
e) aumentar las inversiones en el perfeccionamiento de los recursos humanos del sector de la salud	<b>Gobiernos;</b> OMS; otras organizaciones intergubernamentales internacionales; otras partes interesadas pertinentes (con inclusión de organismos de desarrollo; organizaciones no gubernamentales; fundaciones benéficas)	<b>2008-2015</b>	No se incluyen en las estimaciones. De ordinario, formarían parte de los costos de fortalecimiento del sistema de salud.

<sup>1</sup> De conformidad con la prórroga prevista para los países menos adelantados en el artículo 7 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública.

Medidas concretas	Parte(s) interesada(s)	Calendario	Recursos necesarios estimados (en US\$)
f) elaborar estrategias nacionales eficaces de reducción de la pobreza con objetivos de salud bien definidos	<b>Gobiernos;</b> otras partes interesadas pertinentes (con inclusión de asociados para el desarrollo)	<b>2008-2015</b>	No se incluyen en las estimaciones. De ordinario, formarían parte de los costos de fortalecimiento del sistema de salud.
g) alentar la utilización de mecanismos de compras conjuntas para los productos sanitarios y los dispositivos médicos, cuando corresponda	<b>Gobiernos; OMS;</b> otras organizaciones intergubernamentales internacionales; otras partes interesadas pertinentes	<b>2008-2015</b>	<b>12 205 845</b> más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo
<b>6.2) establecer mecanismos para mejorar el examen ético y controlar la calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos y otros productos sanitarios, o reforzar los mecanismos ya existentes</b>			
a) ampliar y/o fortalecer la capacidad de los órganos de reglamentación nacionales para vigilar la calidad, seguridad y eficacia de los productos sanitarios sin menoscabo de las normas de examen ético	<b>Gobiernos; OMS;</b> otras partes interesadas pertinentes (con inclusión de organismos nacionales y regionales de reglamentación y asociados para el desarrollo)	<b>2008-2015</b>	<b>18 511 690</b> más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo
b) promover las investigaciones operacionales para maximizar el uso apropiado de los productos nuevos y existentes, incluidos los productos costoeeficaces y asequibles, en los entornos de alta morbilidad	<b>Gobiernos; OMS;</b> otras organizaciones intergubernamentales internacionales; otras partes interesadas pertinentes (con inclusión de instituciones internacionales y nacionales de investigación; organizaciones no gubernamentales; asociados para el desarrollo; fundaciones benéficas)	<b>2008-2015</b>	Incluidos en el subtotal de IyD más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo
c) observar prácticas de fabricación adecuadas por lo que respecta a las normas de seguridad, la eficacia y la calidad de los productos sanitarios	<b>Gobiernos; OMS;</b> otras partes interesadas pertinentes (con inclusión de organismos nacionales de reglamentación; industrias pertinentes relacionadas con la salud; asociados para el desarrollo)	<b>2008-2015</b>	<b>8 944 000</b> más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo

Medidas concretas	Parte(s) interesada(s)	Calendario	Recursos necesarios estimados (en US\$)
d) reforzar el programa de precalificación de la OMS	Gobiernos; OMS; otras organizaciones intergubernamentales internacionales; otras partes interesadas pertinentes (con inclusión de asociados para el desarrollo)	2008-2015	87 319 559 más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo
e) cuando corresponda, iniciar una acción programada a escala regional y subregional con el fin último de armonizar los procesos empleados por los órganos de reglamentación para aprobar la comercialización de medicamentos	Gobiernos; [OMS]/[OMS]; otras partes interesadas pertinentes (con inclusión de organismos nacionales y regionales de reglamentación; organismos regionales; asociados para el desarrollo)	2008-2015	92 277 138 más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo
f) promover la aplicación de principios éticos a los ensayos clínicos en los que participen seres humanos, como requisito para el registro de medicamentos y tecnologías relacionadas con la salud, haciendo referencia a la Declaración de Helsinki y a otros textos apropiados relativos a principios éticos aplicables a la investigación médica con participación de sujetos humanos, con inclusión de directrices sobre buenas prácticas clínicas	Gobiernos; OMS; otras organizaciones intergubernamentales internacionales; otras partes interesadas pertinentes (con inclusión de organismos nacionales y regionales de reglamentación)	2008-2015	Incluidos en 1.3(c), 2.2(f) y 3.3(c) más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo
g) prestar apoyo a las redes regionales y a los esfuerzos desplegados en colaboración para fortalecer la reglamentación de los ensayos clínicos y su realización, utilizando normas apropiadas para la evaluación y la aprobación de los medicamentos	Gobiernos; OMS; otras partes interesadas pertinentes (con inclusión de organismos nacionales y regionales de reglamentación; instituciones internacionales y nacionales de investigación; organismos regionales; asociados para el desarrollo)	2008-2015	35 261 197 más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo
<b>6.3 fomentar la competencia para mejorar la disponibilidad y la asequibilidad de los productos sanitarios de modo congruente con las políticas y las necesidades de la salud pública</b>			
a) apoyar la producción e introducción de versiones genéricas, en particular de los medicamentos esenciales, en los países en desarrollo, mediante la elaboración de leyes nacionales y/o políticas que favorezcan la producción y la entrada de genéricos, incluida la «excepción reglamentaria», o excepción tipo «Bolar», que sean congruentes con el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio y los instrumentos relacionados con dicho acuerdo	Gobiernos	2008-2015	19 642 175 más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo



Medidas concretas	Parte(s) interesada(s)	Calendario	Recursos necesarios estimados (en US\$)
<p>b) formular y aplicar políticas encaminadas a mejorar el acceso a productos sanitarios seguros y eficaces, en especial medicamentos esenciales, a precios asequibles, que sean congruentes con los acuerdos internacionales</p>	<p><b>Gobiernos;</b> OMS; otras organizaciones intergubernamentales internacionales (incluidas la OMC y la OMPD); otras partes interesadas pertinentes</p>	<p><b>2008-2015</b></p>	<p><b>32 416 275</b> más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo</p>
<p>c) estudiar la posibilidad, cuando corresponda, entre otras cosas, de reducir o suprimir los aranceles a la importación de productos sanitarios y dispositivos médicos, así como de vigilar el suministro y las cadenas de distribución y las prácticas de adquisición para reducir al mínimo los costos y aumentar el acceso</p>	<p><b>Gobiernos</b></p>	<p><b>2008-2015</b></p>	<p><b>49 817 950</b> más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo</p>
<p>d) alentar a las empresas farmacéuticas y otras industrias relacionadas con la salud a considerar políticas, incluidas las de fijación diferencial de precios, que favorezcan la promoción del acceso de los países en desarrollo a medicamentos de calidad, seguros, eficaces y asequibles, que sean congruentes con la legislación nacional</p>	<p><b>Gobiernos;</b> OMS; otras organizaciones intergubernamentales internacionales; otras partes interesadas pertinentes (con inclusión de <b>industrias pertinentes relacionadas con la salud</b>)</p>	<p><b>2008-2015</b></p>	<p>Incluidos en el subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo</p>
<p>e) considerar, cuando proceda, la elaboración de políticas para vigilar la fijación de precios y aumentar la asequibilidad de los productos sanitarios; seguir apoyando la labor en curso de la OMS en materia de fijación de precios de los productos farmacéuticos</p>	<p><b>Gobiernos</b></p>	<p><b>2008-2015</b></p>	<p>Incluidos en el subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo</p>
<p>f) estudiar la posibilidad, cuando sea necesario y siempre que sean compatibles con las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, de adoptar medidas apropiadas para prevenir el abuso de los derechos de propiedad intelectual por sus titulares o el recurso a prácticas que limiten el comercio de manera injustificada o que tengan efectos adversos en la transferencia internacional de tecnología, en lo que se refiere a los productos sanitarios</p>	<p><b>Gobiernos</b></p>	<p><b>2008-2015</b></p>	<p>Incluidos en 5.1(a) más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo</p>

Medidas concretas	Parte(s) interesada(s)	Calendario	Recursos necesarios estimados (en US\$)
g) aumentar la información de que disponen los formuladores de políticas, los usuarios, los médicos y los farmacéuticos acerca de los productos genéricos	<b>Gobiernos; OMS;</b> otras partes interesadas pertinentes (con inclusión de organizaciones no gubernamentales; industrias pertinentes relacionadas con la salud)	<b>2008-2015</b>	<b>7 760 000</b> más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo
<b>7.1) procurar obtener financiación suficiente y duradera para las actividades de investigación y desarrollo y mejorar la coordinación en su utilización, cuando sea factible y apropiado, con objeto de subvenir a las necesidades de salud de los países en desarrollo</b>			
a) establecer un grupo de trabajo especial de duración limitada formado por expertos, orientado a la obtención de resultados, auspiciado por la OMS y conectado con otros grupos competentes en la materia para que examine la actual financiación y coordinación de las actividades de investigación y desarrollo, así como propuestas de fuentes nuevas e innovadoras de financiación para estimular dichas actividades por lo que respecta a las enfermedades de tipo II y de tipo III y a las necesidades específicas de los países en desarrollo en materia de investigación y desarrollo en relación con las enfermedades de tipo I	<b>Gobiernos; OMS;</b> otras organizaciones intergubernamentales internacionales; otras partes interesadas pertinentes	<b>2008-2010</b>	<b>2 000 000</b> más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo
b) considerar la posibilidad de canalizar más fondos hacia organizaciones de investigación sobre temas de salud de los sectores tanto público como privado de los países en desarrollo, según convenga, y promover una buena gestión financiera para optimizar su eficacia, como se recomienda en la resolución WHA58.34	<b>Gobiernos; OMS;</b> otras organizaciones intergubernamentales internacionales; otras partes interesadas pertinentes (con inclusión de asociados para el desarrollo; fundaciones benéficas; instituciones internacionales y nacionales de investigación; instituciones académicas; el sector privado; industrias pertinentes relacionadas con la salud)	<b>2008-2015</b>	Incluidos en el subtotal de IyD más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo
c) crear una base de datos de posibles fuentes de financiación de las actividades de investigación y desarrollo	<b>Gobiernos; OMS;</b> otras partes interesadas pertinentes	<b>2008-2015</b>	Incluidos en el subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo

Medidas concretas	Parte(s) interesada(s)	Calendario	Recursos necesarios estimados (en US\$)
<b>7.2) facilitar el mayor uso posible de la financiación existente, incluida la de alianzas publicoprivadas y para el desarrollo de productos seguros, eficaces y asequibles cuando convenga, con miras al desarrollo y la difusión de productos sanitarios y dispositivos médicos seguros, eficaces y asequibles</b>			
a) documentar y difundir las mejores prácticas de las alianzas publicoprivadas y para el desarrollo de productos	Gobiernos; <b>OMS</b> ; otras partes interesadas pertinentes (con inclusión de instituciones de investigación; alianzas publicoprivadas y para el desarrollo de productos)	<b>2008-2015</b>	<b>1 250 000</b> más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo
b) elaborar instrumentos para evaluar periódicamente la actuación de las alianzas publicoprivadas y para el desarrollo de productos	Gobiernos; <b>OMS</b> ; otras partes interesadas pertinentes (con inclusión de instituciones publicoprivadas y para el desarrollo de productos; fundaciones benéficas)	<b>2008-2009</b>	<b>350 000</b> más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo
c) prestar apoyo a las alianzas publicoprivadas y para el desarrollo de productos así como a otras iniciativas adecuadas de investigación y desarrollo de los países en desarrollo	Gobiernos; <b>OMS</b> ; otras organizaciones intergubernamentales internacionales; otras partes interesadas pertinentes (con inclusión de industrias pertinentes relacionadas con la salud; fundaciones benéficas; asociados para el desarrollo; organizaciones no gubernamentales; instituciones académicas; instituciones de investigación)	<b>2008-2015</b>	Incluidos en el subtotal de IyD más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo
<b>8.1) medir la ejecución y el avance hacia los objetivos consignados en la estrategia y plan de acción</b>			
a) establecer sistemas de seguimiento de la ejecución y los avances en la aplicación de cada elemento de la estrategia mundial y plan de acción	Gobiernos; <b>OMS</b>	<b>2009-2015</b>	<b>1 014 560</b> más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo
b) vigilar las insuficiencias y las necesidades relativas a los productos sanitarios y los dispositivos médicos en los países desarrollados y los países en desarrollo e informar periódicamente al respecto a los órganos deliberantes de la OMS	Gobiernos; <b>OMS</b>	<b>2009-2015</b>	Incluidos en 1.1(c) más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo

Medidas concretas	Parte(s) interesada(s)	Calendario	Recursos necesarios estimados (en US\$)
<p>c) seguir efectuando un seguimiento, desde una perspectiva de salud pública y en consulta, cuando proceda, con otras organizaciones internacionales, de las repercusiones de los derechos de propiedad intelectual y de otras cuestiones abordadas en el informe de la Comisión de Derechos de Propiedad Intelectual, Innovación y Salud Pública, tanto para el desarrollo de los productos de atención sanitaria como para el acceso a éstos, e informar al respecto a la Asamblea de la Salud</p>	<p>Gobiernos; <b>OMS</b>; otras organizaciones intergubernamentales internacionales (incluidas la OMC y la OMPPI); otras partes interesadas pertinentes</p>	<p><b>2009-2015</b></p>	<p><b>9 146 720</b> más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo</p>
<p>d) seguir de cerca las repercusiones de los mecanismos de creación de incentivos en la innovación respecto de los productos sanitarios y dispositivos médicos en y el acceso a ellos e informar al respecto</p>	<p><b>Gobiernos; OMS</b>; otras organizaciones intergubernamentales internacionales (incluidas la OMC y la OMPPI); otras partes interesadas pertinentes</p>	<p><b>2009-2015</b></p>	<p>Incluidos en 8.1(c) más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo</p>
<p>e) seguir de cerca las inversiones en investigación y desarrollo para atender las necesidades de salud de los países en desarrollo e informar al respecto</p>	<p>Gobiernos; <b>OMS</b>; otras partes interesadas pertinentes</p>	<p><b>2009-2015</b></p>	<p><b>5 250 000</b> más la parte que corresponda del subtotal de costos relativos a las unidades de apoyo</p>